

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2019 01115**

Al despacho para continuar don el trámite procesal pertinente, se advierte que no se encuentra cumplida la orden impartida en el numeral IV literal del proveído del 8 de septiembre de 2022, por tanto se dispone:

Instar a la Secretaría proceda a comunicar la designación al Curador designado y contabilizar los términos para su aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>07</u> Hoy <u>21/02/2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>

Ptg.